ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 28/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las trece horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 068/11 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, el Lic. Juan Cancio Fleitas y en esta oportunidad la Arq. Teresita Silvero Salgueiro, Directora de la Dirección de Gabinete, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"Adquisición de Muebles"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente N° 369.409 del 14 de Noviembre del 2011. Se deja constancia que la Arq. Teresita Silvero no se encuentra por ausencia justificada.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 25 de noviembre del corriente, en presencia de las funcionarias de la U.O.C., dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

a) **Marfil Com e Ind:** Gs. 1.988.400. (Guaraníes un millón novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos).
b) **NM Diseños:** Gs. 2.520.000. (Guaraníes dos millones quinientos veinte mil).
c) **Dan & Kar S.R.L.:** Gs. 1.680.000. (Guaraníes un millón seiscientos ochenta mil).

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación del presente llamado, según se detallan en la Tabla de documentos (Anexo 1), concluyéndose que:

DOCUMENTOS	Marfil Ind e Com.	NM Diseños	Dan & Kar S.R.L.
a) Formulario Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de C.I. del firmante.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple RUC	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple ultimo IVA	Cumple	Cumple	Cumple

e) Fotocopia simple Patente Municipal	Cumple	No Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (persona jurídica)	No Corresponde	No corresponde	Cumple
g) Fotocopia simple de documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple	Cumple	Cumple
h) DD JJ del Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
i) Certificado de Cuenta Bancaria.	Cumple	Cumple	Cumple
j) Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple.	Cumple	Cumple

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas presentan correctamente sus ofertas.

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica más baja es la presentada por la firma **Dan & Kar S.R.L.**

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar las ofertas económicas más baja, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar la Contratación Directa **"Adquisición de Muebles"** a la siguiente firma:

d) Dan & Kar S.R.L.: por el monto de Gs. 1.680.000. (Guaraníes un millón seiscientos ochenta mil).

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las trece y cuarenta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE LA MUJER · ASESORÍA JURÍDICA

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica